

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Ref. NIUR N° 045-18

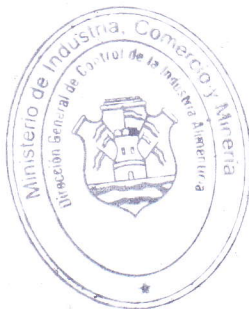
La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento lo informado por INAL con motivo del retiro del mercado del producto Cerveza artesanal libre de gluten marca Club Polskie, con fecha 23/08/18, cuyo rótulo carecía de registros y presentaba el símbolo Sin TACC.

Al respecto, el Departamento de Auditoría de la pcia. de Buenos Aires, mediante Notificación de Incidente Federal N° 1174 del SIVA, incorporó el descargo presentado por la firma propietaria Alejandro Sztrazay, quien manifiesta que tanto el producto como la planta elaboradora se encuentran inscriptos en el municipio de Tandil bajo el PAMS expte. N° 4110-64/2018 y habilitación municipal N° 014272 respectivamente.

Por ello, el producto sólo puede ser comercializado en la provincia de Buenos Aires.

A su vez, la Dirección de Bromatología y Zoonosis del municipio de Tandil notificó que la firma presenta habilitación municipal para elaborar y comercializar alimentos libres de gluten, otorgada por la Dirección Gral. de Inspección y Habilitaciones y que cuenta con un Director Técnico responsable de las Buenas Prácticas de Manufactura.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 106/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 24 de octubre del 2018